MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA

CONTRATO N° 24/2017
SERVICIO DE REPARACIÓN DE COLECTIVO Y TRACTOR VALTRA

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY** domiciliada sobre la Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI N° 3.898.767, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. N° 4.819.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MECANICA INTEGRAL** domiciliada en la Localidad de Itakyry, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FELIPE BENITEZ**, con C.I. N° 2.289.664, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones con relación a **LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331392.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **331392.**----------

Felipe Benitez
Taller Mecánica "Integral"
Cel.: (0984) 451 922 - Itakyry - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Por Concurso de Oferta N°06/2017, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE YTAKYRY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1370/2017 de fecha 14/08/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3: REPARACIÓN DE COLECTIVO Y TRACTOR VALTRA.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	78180101-014	Serv. de y reparación de Motor del Colectivo WAW	Unidad	EVENTO	1	21.400.000	21.400.000
2	78180101-002	Serv. de reparación de sistema de caja o transmisión del ColectivoWAW	Unidad	EVENTO	1	16.600.000	16.600.000
3	78180101-005	Serv. de reparación de sistema de embrague del Colectivo WAW	Unidad	EVENTO	1	7.800.000	7.800.000
4	78180101-002	Serv. de reparación de sistema de caja o transmisión. Tractor Valtra	Unidad	EVENTO	1	14.200.000	14.200.000
						Precio Total	**60.000.000**

Total Guaraníes sesenta millones.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).----------

9.. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá

Felipe Benítez
Taller Mecánica
"Integral"
Cel.: (595-0) 981 622 - Itakyry - Paraguay

aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry República del Paraguay al día 08 mes Setiembre y año 2017.----------

SR. CARLOS ANTONIO ALFONSO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

SR. FELIPE BENITEZ
Proprietário
Taller Mecánica Integral

Taller Mecánica "Integral"
Cel.: (0984) 451 522 - Itakyry - Paraguay